

Poder Judicial de la Nación

Expediente N° 15000005/2007 – Secretaría de Derechos Humanos

En dependencias de la Cámara Federal de la ciudad de Bahía Blanca, a los veintidós días del mes de diciembre de dos mil catorce, ante S.S. y Secretario de actuación, se continuará la **DECLARACIÓN INDAGATORIA** iniciada el 16 de diciembre próximo pasado, a **CLAUDIO ALEJANDRO KUSSMAN**, detenido en la Unidad 31 de Ezeiza, desde donde se lo trasladó al Complejo Penitenciario Federal I de esa localidad, en donde se realiza la videoconferencia que se encuentra en curso, con la asistencia técnica de personal del Consejo de la Magistratura y en la sede del Consejo, la Sra. Secretaria asignada a este acto, Dra. Verónica Rodríguez Artola. Se le reitera al compareciente que a esta audiencia sólo podrán asistir su defensor y los representantes del Ministerio Público Fiscal (arts. 295 y cctes. del CPPN), como además que podrá abstenerse de declarar; que en ningún caso se le requerirá juramento de decir verdad, ni se ejercerá en su contra coacción ni amenaza, ni medio alguno para obligarlo, inducirlo o determinarlo a declarar contra su voluntad, ni se le harán cargos o reconvenciones tendientes a obtener su confesión. Instruido que es el compareciente, sobre el derecho que tiene de designar abogado defensor entre los letrados de la matrícula federal, peticionar que esté presente en este acto y consultar la actitud a asumir antes de comenzar su declaración, teniendo en cuenta que el acto procesal del día de la fecha es fundamentalmente un medio de defensa, MANIFIESTA que mantiene la designación del Dr. Mauricio Daniel Gutiérrez, quien se encuentra presente en la Cámara Federal de Apelaciones de esta ciudad y ya ha efectuado una consulta en privado previo a esta audiencia. Seguidamente, habiéndose mencionado y descripto los HECHOS y PRUEBAS que se le imputaran en la audiencia anterior, es PREGUNTADO el compareciente si va a declarar o ejercerá su derecho de no hacerlo, CONTESTA absolutamente, voy a declarar y MANIFIESTA: antes de iniciar la segunda parte de mi declaración

USO OFICIAL

quiero aclarar algunos aspectos que quedaron inconclusos o confusos. A fs. 11 en el renglón 6, donde dice “tomé conocimiento que” habría que agregar que en 1985 o 1986. A fs. 12, en negrita, donde dice “Tridenti” siempre es Triventi, con V corta. A fs. 13, en el octavo renglón, donde dice “si bien respeto a cada uno de los acusados, veo que no han declarado, cuando hay detalles ricos para aportar a la causa” pareciera que me refiero a NOEL y SALINAS, ellos sí declararon. Mi intención fue decir: si bien respeto a cada uno de los acusados en las causas por delitos de lesa, veo que muchos no han declarado habiendo tantos detalles ricos para aportar a las causas. A fs. 14 en el renglón 11, refiriéndome a BUSTOS, esta escrito “yo no veo que este hombre que conocemos desde 1964” en realidad quise decir: con quien nos conocemos desde 1964. En esa misma foja, en el renglón j13, luego de “no sé qué elementos de prueba prueba sindicar en mi contra” habría que agregar: si nunca me mencionó para nada. En el renglón 32, luego del párrafo donde dice “al estar este tipo” habría que agregar: de armas. Por último, a fs. 15, en el renglón 16, luego de “que une la ruta 33” habría que agregar: con camineros y. Teniendo en mi poder una copia compendiada de mi legajo, extendida por el Ministerio de Justicia y Seguridad con fecha 22 de noviembre de 2011, quisiera que me confirmen en este acto, que en la copia que se encuentra agregada a la causa, consta también que nunca presté servicio en el Comando Radioeléctrico de Bahía Blanca. Reiniciando mi indagatoria, hay que destacar quién es y quién fue TRIVENTI. Toda su vida vivió con su familia y fue policía en esa ciudad. Al igual que su padre, llegó a Comisario, también su hijo fue policía, en donde se jubiló. O sea, fue una de tres generaciones de policías. Trabajo con vocación y gran picardía como hombre de calle, esclareciendo hechos a más y mejor. Fue el policía que toda la ciudadanía en esa época conocía personalmente o por su nombre. Él no necesitaba una orden de allanamiento para entrar a un inmueble. Primero se identificaba como policía y cuando no le abrían daba su nombre y esto producía el cambio de actitud en la

Poder Judicial de la Nación

gente. Lo común era que le preguntaran “¿Triventi el de la radio?” y le franqueaban la entrada. De noche, en 1967, o 68 presencié tareas investigativas que realizamos y por supuesto, yo, con 22 ó 23 años de edad también aspiraba a tener este tipo de reconocimiento por parte de la gente. En lo que respecta a Ortega y Sanchez: si bien no conozco a estas personas ni el hecho que se menciona, ha sido un ejercicio de lógica de cómo se procedía y aún hoy se procede policialmente quiero decir: yo no me ocupaba de procedimientos preventivos ni de escasa relevancia, como pueden ser identificar a dos personas repartiendo panfletos. Yo investigaba delitos. En mi accionar, inclusive evitaba en lo posible realizar procedimientos en los que estuvieran implicados menores o ancianos, a no ser que fueran autores de hechos calamitosos. Generalmente, cuando se trataba de delitos comunes en que estaban involucradas personas de esas características, pasaba la información al servicio de calle de la seccional de la jurisdicción para que hiciera el procedimiento. Tomando literalmente la descripción judicial del primero de los hechos denunciados, o sea el ocurrido a fines de 1975, me sorprende los términos como “fueron secuestrados” y “permanecieron cautivos durante unas horas, siendo interrogados por TRUJILLO acerca de su militancia. Esa misma noche fueron liberados”. En vez de secuestrados, ¿no habrán sido detenidos en la vía pública por averiguación de antecedentes o por algún llamado telefónico de algún vecino? El doble A, o sea averiguación de antecedentes, era y aun es hoy por la ley 13. 842, un recurso legal en la labor policial. Si bien hoy se limitan en provincia a 12 horas y 10 horas en Capital, la cantidad legal para estar detenido en esa época, y desde tiempos inmemoriales, era de 24 hs., dado que no existía la tecnología en comunicaciones del presente. Por lo que leo en la descripción judicial este plazo estuvo muy lejos de cumplirse. Teniendo esos recursos legales a mano, por qué no emplearlos? Había formularios en las dependencias que se llevaban en un bibliorato, y era un trámite legal, burocráticamente muy corto, que se

completaba en una sola foja. En vez de “permanecieron cautivos durante unas horas” ¿no será detenidos o demorados por algunas horas? La cautividad designa la cualidad de cautivo. Lo que ha hecho que un hombre lo sea, cayendo en poder de sus enemigos, es un estado, una condición de su infeliz suerte. Se pueden llamar cautivos a los que caían en poder de los corsarios, por ejemplo. Mientras que la detención o demora es una medida cautelar personal que consiste en la privación temporal y breve de la libertad ambulatoria, dispuesta preventivamente por una autoridad competente. La policía era, es y seguirá siendo dentro de lo que marca la ley, una autoridad competente, acá y en cualquier lugar del mundo, más allá de lo que se crea o se desee. El ser interrogados por TRUJILLO, comisario de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, ¿no estaría dentro de las atribuciones legales del AA? A no ser que éste actuara ilegalmente o los torturara. Para saber los denunciadores su apellido imagino que el comisario se habrá presentado, no? Supongamos que dos personas con intenciones de robo se pusieron a repartir panfletos mientras estudiaban un inmueble para intrusionarlo ¿no sería lógico que los interrogara o les preguntara al respecto de los panfletos un entendido? Constatada su falta de antecedentes, su estatus de estudiantes, medios lícitos de vida y la autenticidad de los panfletos, se los dejó ir. En esa época había otro elemento legal que era el Código de Faltas, o sea la ley 8041, entre cuyos artículos estaba el que penaba la vagancia, o sea, a quienes no justificaran medios lícitos de vida. Eso no se aplicó por lo que evidentemente estas dos personas no tenían. De no ser así hubieran sido trasladados de inmediato a la comisaría de jurisdicción en calidad de detenidos. En este hecho no quiero pecar de ingenuo ni que la justicia lo haga, pero reiteradamente me sorprende y alarma como lo que evidentemente puede ser la respuesta policial a un llamado telefónico de alerta o la labor diaria, a través de los años de un Comando Radioeléctrico, en donde –reitero-, nunca presté servicio, en esta causa mediante simples palabras como “secuestrarlos” y “cautivos” va

Poder Judicial de la Nación

mostrando a la labor ilegal de un grupo de tareas. Sinceramente, quisiera poder gritar pidiendo auxilio para que se escuche e interprete como corresponde, lo que estoy diciendo. Con respecto al hecho de mediados de febrero de 1977, cuando dicen haber sido nuevamente secuestrados en un operativo dirigido por José Pedro NOEL en donde fueron trasladados y torturados en la Unidad Regional V, pese a que no me nombran y reitero no presté servicio en el lugar, pido nuevamente una inspección ocular de la dependencia. Y nuevamente me ofrezco con mucho gusto para participar en la misma. Lo que dicen del lugar es un imposible. Y lo más descabellado: para qué torturarlos en un lugar imposible y difícil, con vista abierta desde la calle, si luego lo llevan a la tal mencionada y clandestina Escuelita, para seguir torturándolo, en donde según relatan diferentes personas estaban todos los elementos idóneos para hacerlo. Muy ilógico, no? Pasando finalmente a Julio Alberto BERARDI, diré ante todo que no lo conozco, que no supe de su existencia ni del hecho que denuncia. No tendría que inmiscuirme judicialmente declarando sobre el Comando Radioeléctrico en el que –reitero una vez más- no presté servicio, pero callar sería egoísta y deshonesto de mi parte. Cuando dice “nos trasladaron a Bahía Blanca en una camioneta de Ejército. En un primer momento fue llevado al Comando Radioeléctrico y posteriormente a la Comisaría Segunda” sería interesante preguntarle, lo cual seguramente no se hizo: si ingresaron a la Unidad Regional o estuvieron detenidos en el interior del vehículo militar en la calzada. No creo en absoluto que por razones de seguridad de la época, en donde se utilizaban engaños y disfraces militares o de policías o de curas, o de embarazadas, coches de bebés, bombas, etc. para perpetrar atentados, hubieran dejado ingresar ni vehículos ni presuntos detenidos de otras fuerzas a la Unidad Regional, dependencia que como ya lo dije, no tenía calabozos ni zona de seguridad alguna para contener detenidos. Este apuntamiento reiterado a lo que era la jefatura regional, me da la idea de un relato contemporáneo hecho por gente joven, que no refleja la realidad de cómo se

vivía y eran las costumbres y las conductas de seguridad de la época de los 70. Por eso este tipo de testigos acusan con relatos imposibles, y allí completamos un círculo vicioso que hace que cuando yo lo destaco y señalo por burdas las inconsistencias de un relato, se considere que lo mío son nada más que mentiras carentes de valor y no se me escuche, lo cual me produce fuerte sentimiento de impotencia y frustración. No hay razonamiento ni lógica alguna que valga. En esa época ni el militar VALERO, que estuvo como interventor a cargo de la Unidad Regional un tiempo, entraba a la misma con su automóvil. Recuerdo haberlo visto ingresar varias veces, previo llamar al portero eléctrico, caminando, llevando en su mano izquierda una ametralladora y documentación en su mano derecha. El auto quedaba con su chofer en la calle durante horas. De más está decir que guardo un buen recuerdo de su persona ya que demostró ser un hombre justo. El cuidado y celo que había en las dependencias policiales y militares muchas veces hacía que lamentablemente se produjeran “accidentes” fatales. Como ejemplo podría citar a una pareja en ésa, que saliendo de un hotel alojamiento que hay frente al Cuerpo de Ejército, equivocó el camino y dobló hacia la guardia en vez de seguir derecho por calle Florida. Creo que a consecuencia de los disparos murieron ambos. A mí mismo y personal, nos dispararon una noche que pinchamos una cubierta con un clavo “Miguelito” en la vía pública, frente al perímetro de la Base Naval y quisimos detenernos a cambiarla. De más está decir que tuvimos que alejarnos a toda prisa destruyendo totalmente la cubierta desinflada. Podría relatar otros hechos similares pero los dejaré de lado para no extenderme. Sí diré que eran tiempos muy difíciles en donde nadie confiaba en nadie. Los descuidos se pagaban caro. Un ejemplo es la bomba vietnamita colocada a la Policía Federal el 2 de julio de 1976 por un infiltrado de la fuerza, en donde murieron nada más y nada menos que 23 policías y un civil que se encontraba de visita, mientras que 66 policías más resultaron gravemente heridos. También puedo mencionar las dos bombas colocadas en el despacho del subjefe de nuestra policía en

Poder Judicial de la Nación

noviembre de ese mismo año, en donde hubo graves heridos y tres o más muertos. En la década del 70 hubo 4.380 atentados con bombas pese a que ahora se quiera negar o no se quiera recordar. Me llama la atención cuando dice “en un primer momento fue llevado al Comando Radioeléctrico”. Este elemento –y digo elemento ya que no se puede decir dependencia- utilizaba dentro de la Unidad Regional, una o dos oficinas, un comedor cocina, y creo que un dormitorio o un cambiador para el personal, compartiendo los baños generales del personal de la Unidad Regional. No había un solo letrero que dijera “Comando Radioeléctrico”. Eso sí, BERARDI nos dice que lo llevaron al Comando Radioeléctrico. Realmente me sorprende considerando que en la Unidad Regional había aproximadamente unas 17 oficinas. ¿No podría haber dicho que estuvo en alguna de ellas? Reitero que solicito una inspección ocular. También pregunto que si BERARDI estuvo frente a la Unidad Regional, como seguramente creo debe haber estado, o aún más, pese a lo ilógico, imposible y no creíble, supongamos que estuvo en el Comando Radioeléctrico como dice, ¿qué tengo que ver yo con esa circunstancia? Reafirma mi convicción de que no ocurrió ese 21 de abril de 1976 lo que denuncia BERARDI, los diez policías que fueron asesinados en la provincia de Buenos Aires durante los primeros veinte días de ese mes. O sea, uno cada dos días, entre los que destaco el del Comisario Inspector Anselmo Linardi y su acompañante el Cabo Merli ocurrido en La Matanza. También el ataque armado a la Comisaría de Carapachay ocurrido el día 18 o sea 3 días antes de lo relatado por él. Todo esto aparte de otros atentados y hechos perpetrados a diferentes objetivos a lo largo y ancho del país, en los primeros 20 días de ese mes, son motivos más que sobrados para que seguramente existiera en ese momento un alerta máxima en la Unidad Regional V y su jurisdicción, con el con el consiguiente blindaje de las dependencias. ¿Se tienen en cuenta las garitas de hormigón que había en toda dependencia policial, posteriormente demolidas? ¿se recuerdan los imaginarias con armas largas que ocupaban las

mismas? Estos llevaban una coraza azul muy grande y pesada por lo que a mediados de los años 80 se los apodaba "Tortugas Ninjas". Les aseguro que estas cosas no son relato. Es una verdad y existió. Si se diera lo que yo digo, es decir que BERARDI solo estuvo en un vehículo militar frente a la Unidad Regional, ¿qué podemos decir en mi caso? Yo durante este año pasado y el anterior, en diferentes viajes a esa ciudad he estado estacionado frente a la Fiscalía Federal, al Tribunal Federal, a los tribunales ordinarios, a la Municipalidad, a la Dirección de Tránsito, a la Catedral, a la Aduana y al Banco Provincia, sin embargo no fui a ninguno de esos lugares. Con respecto a Fermín ARMESTO, me parece que hay un error cuando dice que era segundo jefe regional, ya que se contradice con lo que figura dentro de la misma causa judicial. Por último, quiero dejar expresa constancia de que solicito un careo con cada uno de los cinco denunciados de la presente. Como se sabe, al momento de mi detención el personal de la PSA portaba una orden de allanamiento con la dirección equivocada a pesar de lo cual los hice pasar a mi domicilio, donde los atendí con la hospitalidad digna de una visita amistosa, hoy recapitulando, me doy cuenta que en forma disimulada se me estuvo filmando sin mi consentimiento, el interior de la vivienda, lo cual no creo que sea por iniciativa propia. Este hecho que me produce rechazo, lo menciono por la utilización ilegal que se pudiera dar a futuro de dicha filmación. En estos tiempos se superponen reiteradamente en mí, recuerdos de los años 55, cuando ví a mis tíos quemando libros y una foto dedicada por Perón y Evita, yo tenía 10 años. Pasó el tiempo y yo en los 70 quemé un manual de combate del Che Guevara y otros libros que me habían regalado, luego de una circular de la jefatura con directivas de detención hacia quienes tuvieran ese tipo de bibliografía. Destaco que nunca tuve ni tendré afinidad alguna con el nombrado, ni con ideología asesina extrema alguna. Eso me revivió en su momento, la novela de Ray Bradbury Fahrenheit 451 que tiempo antes había leído. Ahora debido a directivas impartidas por la justicia, ordenando mi

Poder Judicial de la Nación

detención y secuestro de premios, fotos y correspondencia, se produjo en mí un *deja vu*. Y el 2013 me encontró sacando fuera del país premios y fotos para que no me los secuestren y se pierdan recuerdos irrepetibles, con valor afectivo, solo para mí y mi familia. De allí que les entregara solo copias de 18 premios recibidos. Quiero referirme a un sentimiento profundamente personal del ser humano y de denso contenido psicológico que ha ganado la vida cotidiana en algunos sectores sociales, y es el miedo. Ese miedo impide comprometer a gente como testigos de la defensa. Esa gente habla y opina en voz baja pero no quiere compromisos. Los escarches y los medios de comunicación ideologizados dieron resultado. Todos sabemos que el miedo es un arma de dominación y de control social. Hoy en nuestra sociedad vuelve a haber miedo, ni hablar de muchos ex uniformados hoy retirados. Lo hay en los abogados para que no actúen como defensores. En los testigos, salvo alguna excepcion en los medios de comunicación. Qué mejor ejemplo que lo ocurrido en Bahía Blanca a los escritores Nicolás Marques y Agustín Lage cuando a fines de septiembre de 2013 se tuvieron que ir de la ciudad sin poder presentar su libro "Cuando el Relato es una Farsa", por las amenazas y escarches recibidos. No pudieron ni aún cuando cambiaron el lugar de presentación al centro de Consignatarios de Avenida Alem 857 que está junto a la ex Unidad Regional V hoy Jefatura Departamental de Bahía Blanca. Ninguna autoridad hizo nada. ¿Qué democrático, no? Serán camisas pardas como en el pasado en Italia y Alemania? Como hecho digno de mención que ratifican también mis dichos, puedo decir también que en los 70 ayudamos a un denunciante en esta mega causa, amigo del ex fiscal Abel CÓRDOBA, hoy Procurador, a quien juntamente con el Comisario TRIVENTI le dimos 3000 pesos cada uno para que se fuera de Bahía Blanca, ya que lo buscaba el Ejército. Otro amigo, también policía, le dio cobertura en Buenos Aires. Posteriormente él se entregó. Su nombre no lo daré, al no haberse presentado él a testimoniar espontáneamente, y a aportar información sobre mi accionar en esta época, sé

que lo omite únicamente por miedo. No porque piense que soy un Dr. Jekyll. Hago constar que nunca se le pidió la devolución del dinero. Solo si muere antes que yo posiblemente y digo posiblemente, dé su identidad. Si no habla no lo voy a comprometer. Nuestra ayuda fue voluntaria, solo por considerarlo una buena persona. A quien sí voy a nombrar es a René BUSTOS, también denunciante y también allegado al ex fiscal Abel CÓRDOBA. A él pocos meses antes del golpe militar de 1976, previo aviso de un informante que daba cuenta de un NN masculino armado, lo abordé mientras se entretenía esperando un auxilio para su automóvil marca Torino, disparando con una pistola 45 contra unos eucaliptos en la ruta a Cabildo. Podrá callar, mentir o no, pero ambos sabemos la verdad, cómo lo traté sin someterlo a menoscabo alguno, no aplicando al aproximarme los últimos metros el protocolo normal para una persona armada. Lo hice aún poniendo en riesgo mi seguridad. Anulé la ventaja de portar un fusil Fal que había llevado para este evento, y confié en mi intuición de que no me dispararía. A él no lo apreté. Inclusive, quebrantando la ley, luego de reconocerlo, no lo detuve ni le secuestré el arma. Solo verifiqué vía radial que ésta y el rodado no tuvieran pedido de secuestro y se la devolví al mismo. Reconozco que yo intentaba que quedara en deuda conmigo y fuera mi informante, a lo cual luego nunca se prestó. De cualquier forma, por sobre todas las cosas, ambos sabemos la verdad. A él y a uno de sus hermanos, los recuerdo cuando yo tenía 18 ó 19 años de edad, que acompañé en 1964 al Comisario Vidal Vidal en jurisdicción del Noroeste, con quien discutió y se resistió a un arresto, por lo que forcejeamos hasta que fue detenido. Sé fehacientemente que ellos también me recuerdan ya que muchas veces a través de los años nos cruzamos en la vía pública sin llegar a tener contacto alguno. Quedo a disposición para que la Justicia, Fiscalía, quien quiera hacer las preguntas que quieran. Otorgada la palabra al Dr. Gutiérrez PREGUNTA al imputado para que diga si en sus funciones en la Unidad Regional V tenía asignado personal subordinado CONTESTA por ser yo del servicio externo el

Poder Judicial de la Nación

jefe regional, trabajé en Bahía Blanca con mas de 70 diferentes policías de diferentes dependencias, haciendo procedimientos o cubriendo ciertos servicios especiales como podían ser la custodia de autoridades nacionales y provinciales. Quizás tendría que explayarme un poquito en lo que es el servicio externo de un jefe de regional. Yo lo fui primero y cuando llegué a ser jefe regional en Quilmes, también tuve a mi oficial que cumplía esas funciones. Un jefe regional estando mas atado a su despacho, sobre un mismo hecho muchas veces requiere dos o tres diferentes versiones. Una de ellas se la da el oficial que cubre su servicio externo y que por supuesto considera de su confianza. Es una labor de equilibrio. Muchas veces entre Unidad Regional y Brigada de Investigaciones, dependencia ésta última que es operativa y si bien comparte la jurisdicción depende de una direccion diferente en la ciudad de La Plata. Yo tenía personal subordinado, a mis órdenes. En esos años yo estaba equipado con el mejor vehículo civil, con dos frecuencias de radio, combustible a granel, y ganas de trabajar. Entonces, se cometía un hecho, un homicidio, y yo me hacía en el lugar y con el personal de calle de la jurisdicción, que quedaba subordinado a mí en ese momento, investigábamos el hecho. PREGUNTADO por el Dr. Gutiérrez para que diga si recuerda su grado en el año 1976 CONTESTA era Oficial Inspector. Al egresar uno llega como Subayudante, Ayudante, Subinspector e Inspector, previo curso en la Escuela Superior. PREGUNTADO por el Dr. Gutiérrez para que diga si conoció que existieran centros de detención clandestinos en dependencias de la Unidad Regional V CONTESTA en absoluto. Viendo otras declaraciones e inclusive de otras causas, yo considero que se ha creado un mito en muchas afirmaciones. Un mito o un relato, porque tengamos en cuenta que Bahía Blanca en esa época tenia 182 mil habitantes. Cuando uno trabajaba en delitos comunes e inclusive infracciones como podían ser las de juegos prohibidos, se debía hacer en absoluto secreto, caso contrario se perdía el procedimiento o se podía adelantar otra dependencia. En el trabajo policial se compite

permanentemente, tal o cual hecho trato de esclarecerlo yo antes de que lo haga otro, y ese mérito se lo lleve él. Quiero hacer una aclaración. Con respecto a estos temas de terrorismo, en la primera parte de mi declaración yo mencioné que en esos años quería probarme en un enfrentamiento armado el cual por suerte no se produjo, eso hacía que en algunos atentados, estando yo en la zona, al escucharlo por radio, de inmediato me arrimara al lugar o siendo conoedor de la zona fuera a los posibles recorridos de escape para ver si interceptaba a sus autores. Con los delincuentes comunes de esa época las confrontaciones no llegaban a los tiros. Nos respetábamos mutuamente.

PREGUNTADO por el Dr. Gutiérrez para que diga si recibió órdenes ilegales y en caso afirmativo, si las transmitió a personal subordinado CONTESTA en absoluto. Y le voy a decir por qué. Los jefes que llegaban a Bahía Blanca, los jefes regionales, generalmente eran de Buenos Aires o Mar del Plata. Yo presté servicio en forma directa con varios de ellos. Apenas se hace cargo de la Unidad Regional el militar VALERO yo destacué que lo considero o consideré un hombre culto, y le voy a decir por qué. Él a la noche, a las 21 hs. del primer día que se hizo cargo, el jefe regional juntamente con él me comisionan para que con el personal que yo quisiera seleccionar -y yo siempre seleccioné el personal que trabajara conmigo- acompañáramos a un oficial del Ejército y numerosos efectivos a realizar una detención y allanamiento, así nos constituimos en el barrio Villa Mitre, en donde se inició el allanamiento estando sus moradores ausentes. Yo disentí con el oficial de Ejército en la forma de llevar a cabo dicho procedimiento, retiré a todo el personal policial y regresé a la Unidad Regional dando la novedad y queja a mi jefe natural y al militar VALERO. Éste último momentos después tenía a todo el personal desarmado contra el frente de la Unidad Regional. Es decir, que dio prioridad a lo justo por sobre lo institucional, ya que yo era miembro de otro organismo.

PREGUNTADO por el Dr. Gutiérrez para que diga si trabajó a órdenes de Pedro NOEL o de SALINAS, CONTESTA Pedro NOEL es de mi curso, pero en

Poder Judicial de la Nación

orden de promoción yo sería más antiguo que él, por lo cual no podría haber trabajado a sus órdenes, y mucho menos a las de SALINAS que es o fue un suboficial. PREGUNTADO por el Dr. Gutiérrez para que diga si NOEL o SALINAS se desempeñaron a órdenes del declarante CONTESTA no. PREGUNTADO por el Dr. Gutiérrez para que diga si participó aunque sea accidentalmente en la llamada lucha contra la subversión CONTESTA bueno, acabo de comentarle esa diferencia tenida con un oficial del Ejército en un procedimiento. Imagino que luego de eso no habrán tenido muy buen concepto mío. Siempre mantuve distancia con todo tipo de autoridad que a lo largo de mis muchos años como policía detentaron el poder. Siempre la parte más delgada del hilo fue y es lamentablemente la policía. PREGUNTADO por el Dr. Gutiérrez para que diga si conoce el motivo por el cual el Coronel VALERO fue relevado por el General VILAS de la intervención en la Unidad Regional V CONTESTA en ese momento creo que terminaron mal tanto el jefe regional a quien gente importante de Bahía Blanca hiciera que lo pasaran a retiro y consecuentemente le pasara lo mismo al Coronel VALERO, digo Coronel aunque no recuerdo su jerarquía. Ambos creo que no cumplían las expectativas. Sí recuerdo que como acto de rebeldía, siendo un oficial joven, organicé una super cena de despedida al jefe regional. PREGUNTADO por el Dr. Gutiérrez para que diga cuáles eran las expectativas que no satisfacían el jefe regional y el Cnel. Valero como interventor CONTESTA en sí las desconozco ya que existía mucha diferencia jerárquica y de edad con estas personas. Pero quiero destacar que Bahía Blanca siempre fue una Caldera del Diablo. Existían numerosas fuerzas con numerosos servicios. Estaba la Base de la Armada más grande de Latinoamérica, con una dotación, creo, de 21.000 efectivos. Había una CGT poderosa, un diario conservador poderoso, y todo ayudaba a que fuera muy fácil fracasar en la función. PREGUNTADO por el Dr. Gutiérrez para que diga si tuvo alguna relacion funcional con el comisario TRIVENTI, a quien los testigos identifican como TRIDENTI CONTESTA sí.

USO OFICIAL

Cuando yo comencé a trabajar como oficial de calle, fue en el año 1967. Pero él me llevó a la Brigada de Investigaciones que era lo máximo para mí en el año 1966/8 y realmente me enseñó a trabajar en la calle investigando delitos. En el año 68 por unos tres o cuatro años en la Brigada de Investigaciones. PREGUNTADO por el Dr. Gutiérrez para que diga si conoce que exista algun documento oficial del Estado, en el que conste la existencia de un grupo de tareas en el Comando Radioeléctrico o en la Unidad Regional como sucede con el PLACINTARA de la Armada o la Orden 404 del Ejército CONTESTA si un jefe regional de esa época hubiera organizado grupos de tareas en la Unidad Regional o sea, al lado de su despacho, yo diría que más que jefe regional hubiera sido un verdadero semoviente. Se comprometía directamente! En una ciudad mediana como Bahía Blanca y una dependencia con personal que tenía las características propias del lugar. Es decir, más que policías, en las unidades regionales todo el personal realizaba tareas administrativas, con horarios no muy extensos. PREGUNTADO por el Dr. Gutiérrez para que diga si en alguna oportunidad del año 76 o 77 detuvo personas en el Partido de Coronel Rosales, en Punta Alta o Villa del Mar CONTESTA en Punta Alta a lo largo de 12 años de trabajo en las calles, sí detuve gente. No olvidemos que esa ciudad tenía numerosos prostíbulos, dada la existencia de la Base Naval. Consecuentemente llegaban proxenetas de diferentes puntos del país que consumían drogas, cometían delitos, etc. PREGUNTADO por el Dr. Gutiérrez para que diga si detuvo a alguna persona en la localidad de Médanos, Partido de Villarino CONTESTA no, creo que no porque era una zona de bajo indice de delito. Posiblemente debo haber sí detenido infractores a la ley de juegos prohibidos. Luego, tambien por las características de la zona, los homicidios eran cometidos por jornaleros, principalmente de nacionalidad chilena que inmediatamente eran detenidos por la misma comisaría PREGUNTADO por el Dr. Gutiérrez para que diga si como personal del servicio de calle reunió información o realizó tareas de inteligencia o reunión de información sobre

Poder Judicial de la Nación

personas sospechadas de tener vínculos con la subversión CONTESTA nunca me interesó la parte política y tan es así que en 1975 cuando matan al Subcomisario RAMOS y hieren a su hijo de 8 años de edad, me mandan como jefe de esa delegación de inteligencia. Investigué sin resultado positivo su asesinato, consiguiendo luego de tres meses mi traslado del lugar. Años después, en el año 1989, estando en Buenos Aires, nuevamente me vuelven a mandar como jefe de una delegación de inteligencia del Tigre. Volviendo a tardar tres meses en conseguir mi traslado del lugar. PREGUNTADO por el Dr. Gutiérrez para que diga si alguna de las personas por las cuales se le acusa estuvieron detenidas bajo su custodia o guardia CONTESTA durante tantos años de trabajar en el servicio de calle de Bahía Blanca detuve a cientos de personas por diferentes delitos, a las que salvo algunas excepciones no recuerdo. Puedo recordar a aquellos detenidos o hechos que tuvieron alguna característica muy especial: que el autor haya sido amigo o conocido mío, hechos muy relevantes como un cuadro de homicidio o doble homicidio, pero a lo mejor alguna de esas personas estuvo por un delito común o infracción, o algún familiar suyo pude haber detenido PREGUNTADO por el Dr. Gutiérrez para que diga si colaboró en lo que podría denominarse la estabilización del golpe de estado del 24 de marzo de 1976 CONTESTA en absoluto PREGUNTADO por el Dr. Gutiérrez para que diga si ejecutó o tuvo conocimiento de un allanamiento en la Federación Argentina de Trabajadores Rurales FATRE en la localidad de Médanos CONTESTA en absoluto. Dentro de las instituciones nuestras siempre puede haber algún personal que se desvive para hacer mérito con la autoridad de turno. Ese personal simplemente son estrellas fugaces que terminan mal. Sea quien sea la autoridad. Yo por suerte tenía mi red de informantes y los medios para producir permanentemente resultados positivos; así trabajaba independientemente y lo seguí haciendo hasta el último día en que me retiré. Estando muy bien conceptualizado como jefe de la Unidad Regional de Quilmes, donde tenía mas de

2.500 efectivos, mi próximo destino era en la Jefatura de Policía. Ese fue el momento en que pedí el retiro. No me interesaron nunca los cargos políticos. Mi legajo lo certifica. También mi conciencia. PREGUNTADO por el Dr. Gutiérrez para que diga si puede puntualizar las variaciones que nota entre la declaración de Pedro MIRAMONTE en el juicio oral y su declaración en la Fiscalía en el año 2009 CONTESTA el mismo hecho según él se produce en dos ciudades diferentes y cita como responsable a dos personas diferentes. Más allá de que una declaración donde me nombra la hace en una Fiscalía. PREGUNTADO por el Dr. Gutiérrez para que diga si tuvo intención de participar o participó en persecución de grupos nacionales, étnicos o religiosos CONTESTA debo ser la persona menos racista y con menos ideología que hay. La crueldad de los hechos y delitos entre los cuales se desenvuelve su labor, hace que así sea la cosa. Teniendo siempre en cuenta que ese hombre policía no sea un delincuente disfrazado de policía o un desviado mental. En todos los extractos de una sociedad hay buenos y malos. Usen hábitos, uniformes, sean ricos, pobres, blancos, negros, etc. Completaría el ejemplo la persona a la cual le facilitaron dinero para que se fuera de Bahía Blanca. Lo hicimos porque era buena persona. No tuvimos en cuenta su ideología. Quizás haya sido un acto desleal pero lo conocíamos y sabíamos que él nunca hubiera causado la muerte de nadie. PREGUNTADO por el Dr. Gutiérrez para que diga si puede explicar por qué aparece su apellido en la declaración de MIRAMONTE ante la Fiscalía en el año 2009, que no ratificó en sede judicial CONTESTA simplemente a mí devaluado parecer, porque fue arteramente inducido. Desmerece las características de su detención la capacidad laboral profesional que yo tenía y había adquirido para esa época. PREGUNTADO por SS por lo que quiera agregar, quitar o enmendar CONTESTA me hubiera gustado que el Juez y el Fiscal me hicieran cuanta pregunta se les ocurriera y solamente pudieran ver mis ojos. Me quedo con las ganas de haber sido profunda e intensamente interrogado. No siendo para más, se da por finalizada

Poder Judicial de la Nación

la audiencia. Seguidamente se le hace saber al compareciente que S.S. dispone que el imputado continuará detenido comunicado en la Unidad 31 de Ezeiza. Se deja constancia de que la Dra. Rodríguez Artola realiza el acta complementaria que remitirá a esta sede vía fas. Previa lectura que de la presente se hace a viva voz, firma para constancia el Dr. Gutiérrez después de S.S. y ante mí, de lo que DOY FE.

USO OFICIAL